ADICION No.06 Y PRORROGA No. 09 AL CONTRATO No. 4507 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **Nit.900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **MANUEL RICARDO GONZALEZ DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 19.400.461 de Bogotá.**, actuando en calidad de Representante Legal de **M&M EQUIPOS MEDICOS S A S** con **NIT. 830.146.016-6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Diecinueve (19) de Abril de 2024, se suscribió el contrato No. **4507 de 2024**, con inicio a partir del **Siete (07) de Mayo de 2024**, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS ($58.337.024) M/CTE, monto agotable**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2**. Que el contrato No. 4507 de 2024, surgió de la Invitación a Cotizar **No.033 de 2024**, adelantado a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición No. 1 y Prórroga No. 01***, adicionando al valor del contrato la suma de cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos ($55.200.000) M/CTE para un valor total del contrato de ciento trece millones quinientos treinta y siete mil veinticuatro pesos ($113.537.024) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Siete (07) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día dieciséis (16) de agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 02*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **5.** Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 2 y Prórroga No. 03*** adicionando al valor del contrato la suma de veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta pesos ($22.869.970) M/CTE para un valor total del contrato ciento treinta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos noventa y cuatro pesos ($136.406.994) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Octubre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2024 **6.** Que el día veintiuno (21) de Octubre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **7.** Que el dia veinte (20) de noviembre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 05,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **8.** Que el día Diecinueve (19) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 06,*** aumentando el plazo de ejecución del presente contrato en la suma de ($4.000.000), para un valor total de ($140.406.994) y se amplió el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. ***9.*** Que el día Quince (15) de Enero de 2025, se suscribió ***Adición No. 04 y Prórroga No.07***, adicionando al valor del contrato la suma de ($24.309.700), para un valor total del contrato de ($164.716.694) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. **10.** Que el día Veintiocho (28) de Febrero de 2025, se suscribió ***Adicion No 05 y Prorroga No 08***, aumentado al valor del contrato la suma de **($27.820.121)**, para un valor total del contrato de **($192.536.815)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025. 11**. Que, mediante solicitud del mes de Abril de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir*

con los estándares aplicables entre los cuales se encuentran los dispositivos médicos e insumos, por lo cual se tramito proceso de invitación a cotizar IC 033-2024 con el fin de garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Como resultado del proceso de invitación, se adjudicaron 12 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 4507-2024 con el proveedor M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inició el 07 de mayo de 2024. A la fecha el contrato 4507-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

MESES	VALOR 2024	VALOR 2025
FEBRERO	$0,00	$25.278.123,00
MARZO	$0,00	$0,00
ABRIL	$0,00	$29.209.740,00
MAYO	$23.525.181,00	
JUNIO	$24.535.420,00	
JULIO	$20.419.281,00	
AGOSTO	$14.115.922,00	
SEPTIEMBRE	$16.856.588,00	
OCTUBRE	$3.482.642,00	
NOVIEMBRE	$30.815.121,00	
DICIEMBRE	$4.004.814,00	

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación correspondiente a la Invitación IC-017-2025, durante la etapa de verificación de los criterios habilitantes se ha identificado que varios ítems podrían quedar desiertos, ya sea porque no se presentaron propuestas para dichos productos o porque las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos. Esta situación genera un riesgo significativo de desabastecimiento de insumos médico quirúrgicos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales. La ausencia de estos insumos podría impedir la ejecución de procedimientos prioritarios o programados, afectar la calidad del servicio, generar inconformidades entre los usuarios y eventualmente comprometer la atención en salud. Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar hasta el 31 de mayo de 2025 el contrato 4507-2024 con el proveedor M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., lo que permitirá fortalecer la planificación y gestión del abastecimiento, garantizando la disponibilidad de insumos esenciales en las farmacias y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud. Esto no solo asegurará la operatividad de los diferentes servicios asistenciales, sino que también evitará posibles contingencias derivadas de la falta de insumos fundamentales para la atención de los pacientes. La Dirección Administrativa del Subproceso Médico Quirúrgico ha realizado una evaluación detallada de los saldos de los contratos, inventario actual frente al consumo promedio mensual, determinando que es imprescindible una adición por un valor de $9.706.017 millones de pesos. Esta medida busca garantizar el suministro continuo de insumos médico quirúrgicos esenciales, minimizando el riesgo de desabastecimiento y asegurando la prestación de un servicio oportuno, seguro y de calidad. Así mismo, es importante resaltar que la planificación adecuada de los insumos permite optimizar los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas. La disponibilidad constante de estos insumos es fundamental para responder a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4507-2024 con el proveedor M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S cuenta con un porcentaje de ejecución de 99.85% y el saldo actual es de $293.983 pesos". **12.** Que el Contrato No.4507 de 2024, se suscribió bajo la vigencia Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **13.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **14.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGAS DE LOS CONTRATOS. **15.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DIECISIETE PESOS ($9.706.017) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 802** de fecha **Veintinueve (29) de Abril de 2025**, del rubro **"MATERIAL**

MEDICO QUIRURGICOS" con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato **de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($202.242.832) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Mayo de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Mayo de 2025**. **TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Abril de 2025.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación	